

operaciones de Bolsa. El segundo mercado. La reforma del Mercado de Valores.

Tema 64. Economía Financiera Internacional. El sistema monetario internacional y el sistema monetario europeo. Mercados financieros internacionales. La financiación exterior de la economía española.

Tema 65. Los principios de la reforma financiera española. Análisis y fundamentos de las sucesivas reformas financieras. El sistema financiero español y su adaptación a la CEE. La liberalización del sistema financiero.

ANEXO III

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

El Tribunal quedará constituido de la siguiente forma:

Presidenta: Doña Purificación Esteso Ruiz, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Vocales titulares:

Don Victorio Valle Sánchez, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Alvaro Rodríguez Bereijo, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Alvaro Cuervo García, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Carlos López Blanco, del Cuerpo Superior de Letrados del Estado. Don Juan Pelegrí Girón, del Cuerpo Superior de Letrados del Estado. Don José Alberto Zaragoza Rameau, del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. Don Abelardo Delgado Pacheco, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Don Julián Arcos Alcaraz, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Don Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Don Juan Antonio Garde Roca, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, que actuará como Secretario.

Presidente suplente: Don Luis Beneyto Juan, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Vocales suplentes:

Don Manuel Lagares Calvo, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Martín Queralt, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Sixto Álvarez Melcón, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Antonio Sempere de Felipe, del Cuerpo Superior de Letrados del Estado. Don Diego Luis Lozano Romeral, del Cuerpo Superior de Letrados del Estado. Don Guillermo Kessler Sainz, del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. Doña Teresa Pan Montojo, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Don Tomás Pérez Franco, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Don Porfirio Díaz Caso, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Don José Luis Fernández Ranz, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, que actuará como Secretario.

ANEXO IV

D.
con domicilio en
y con documento nacional de identidad número
declara, bajo juramento o promete (táchese lo que no proceda), a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo/Escala
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 1987.

25395 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1987, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca un Curso sobre «Aspectos jurídico-administrativos de Parques Nacionales».

El Instituto de Estudios de Administración Local ha organizado a través de su Delegación Regional de Canarias y en colaboración con ICONA, un Curso sobre «Aspectos jurídico-administrativos de Parques Nacionales», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. *Contenido.*—El presente Curso está orientado a mejorar la formación de los profesionales y funcionarios relacionados con Parques Nacionales en sus aspectos legales, administrativos y de gestión.

Asimismo se pretende recopilar y documentar la experiencia y doctrina existente en España y desarrollada en la última década.

Segunda. *Fecha y lugar de celebración.*—El Curso tendrá lugar los días 9 a 12 de diciembre de 1987 en La Laguna (Tenerife) en la Sala de Conferencias del Centro de Coordinación de Parques Nacionales de ICONA, carretera de la Esperanza, kilómetro 0,9.

Tercera. *Participantes.*—Podrán solicitar la participación en el Curso que se convoca quienes reúnan la condición de profesionales y funcionarios públicos destinados en puestos de trabajo relacionados con el tema del Curso.

Cuarta. *Solicitudes.*—Las solicitudes para tomar parte en el Curso que se convoca deberán dirigirse, en el modelo anexo, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local y presentadas en la Delegación Regional del IEAL en Canarias, edificio Cabildo Insular, plaza de España (Santa Cruz de Tenerife).

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 1 de diciembre de 1987.

Quinta. *Derechos de matrícula.*—Los asistentes al Curso deberán abonar en concepto de derechos de matrícula, la cantidad de 10.000 pesetas. Los funcionarios abonarán 5.000 pesetas. El ingreso deberá efectuarse antes del inicio del Curso, en la cuenta corriente abierta en la oficina principal de Caja Canarias número 33000018148-4.

Sexta. *Selección.*—Siendo limitado el número de asistentes, la selección se efectuará teniendo en cuenta la especial implicación de los solicitantes en la problemática propia del Curso. La admisión será notificada.

Séptima. *Certificado de asistencia.*—Al término del Curso será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Octava. *Información.*—Puede obtenerse información del Curso dirigiéndose a la Delegación Regional del IEAL en Canarias, edificio Cabildo Insular, plaza de España, Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922/24 26 62, especialmente para reserva de hoteles.

Madrid, 6 de noviembre de 1987.—El Director del Instituto, Juan José Llona Barrenechea.

MODELO ANEXO

Curso sobre «Aspectos jurídico-administrativos de Parques Nacionales»

Datos personales

Don.
con domicilio en
calle número
Documento nacional de identidad Teléfono

Datos profesionales

Entidad en la que presta servicios
Cuerpo, subgrupo o escala a la que pertenece
Puesto de trabajo que desempeña

Datos académicos

Título que posee
Solicita tomar parte en el Curso de referencia.

En a de de 1987

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

UNIVERSIDADES

25396 RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, de la Universidad Politécnica de Canarias, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Profesorado universitario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, de los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.º, 6, de los citados Reales Decretos, sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado universitario de la Universidad Politécnica de Canarias,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que se relacionan en el anexo adjunto, que han de juzgar los concursos correspondientes a las convocatorias publicadas en el «Boletín